



JUNTA DISTRITAL DE VERAGUA

VERAGUA, GASPAR HERNÁNDEZ, PROVINCIA ESPAILLAT REPÚBLICA DOMINICANA.

RNC. 406011313.

Tel. 809-739-1709

Correo: juntaddeveragua@gmail.com

DERECHOS, DEBERES Y OBLIGACIONES DE LOS CIUDADANOS/CLIENTES DEL DISTRITO MUNICIPAL DE VERAGUA, PROVINCIA ESPAILLAT ANTE EL GOBIERNO LOCAL PARA EL PROCESO Y MANEJO DE LOS DESECHOS SÓLIDOS:

❖ Todo ciudadano debe respetar y ajustarse al calendario establecido para la recolección de los residuos sólidos de su sector, calle y paraje, colocando sus desechos solo en las fechas establecidas y en el frente de su propiedad o que administra (vivienda, negocio o lugar específico de la edificación en caso de apartamentos, talleres, bancas, GYM, Centros Médicos, Oficinas y establecimientos que producen determinados tipos de desechos).

❖ El ciudadano/cliente tiene el derecho y deber de denunciar a toda persona o empresa que coloque sus desechos sólidos en los tiempos que no le corresponden a su ruta de recolección.

❖ Los ciudadanos/clientes, empresas y afines tienen el deber de colocar sus desechos sólidos en envases adecuados que permitan la recolección de los mismos y que no se produzcan esparcimiento desordenado de los desechos en su frente o lugar de colocación de los mismos.

❖ Los ciudadanos/clientes tienen el deber y el derecho de denunciar a personas y empresas que coloquen desechos no empacados ya sea, en su frente o en cualquier punto que lo hayan visto.

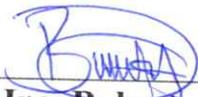
❖ En los casos de personas, empresas y demás propietarios de solares sin construcción, o con mejoras (construcción a medias) en ellos, tienen del deber y responsabilidad de mantenerlos limpios en su interior y perímetros.

❖ Los ciudadanos/clientes tienen el deber de mantener limpio el frente de sus respectivas viviendas y/o establecimientos.

❖ Los ciudadanos/clientes tienen el deber cumplir con el compromiso de pago del arbitrio correspondiente a la recolección de desechos sólidos establecidos por La Junta Distrital de Veragua, en tiempo hábil y evitar atrasos en dicho compromiso.



- ❖ Hacer uso de los servicios públicos municipales en las condiciones establecidas en las ordenanzas y reglamentos municipales.
- ❖ Exigir que las competencias propias, coordinadas y delegadas sean prestadas con compromiso, integridad, transparencia y equidad ante la Junta Distrital, las instancias de lo contencioso administrativo, instancias de control interno y externo de la administración pública.
- ❖ Participar en la gestión municipal de acuerdo con lo dispuesto en las leyes y reglamentos.



Ing. Roberto Vásquez Samuel.
Enc. Departamento de Planeamiento y Desarrollo Urbanístico